

 PERÚ Ministerio de Educación	Código XX-XXX-XX- MINEDU	Denominación del Documento Normativo Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos
---	--------------------------------	--

ANEXO 09

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DOCENTES REGULARES DE UNIDADES DIDÁCTICAS DE LA ESPECIALIDAD

RUBRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO por criterio	PUNTAJE MÁXIMO por rubro	
1. Formación académica, profesional y técnica	1.1 Estudios de pregrado	Grado Académico	7	10	
		Título profesional registrado en la Sunedu y/o Servir	7		
		Título profesional técnico	6		
		Título técnico	5		
	1.2 Estudios de posgrado	Grado de doctor registrado en la Sunedu y/o Servir	3		
		Estudios concluidos de doctorado	2		
		Grado de maestro/magíster registrado en la Sunedu y/o Servir	2		
		Estudios concluidos de maestría	1		
	1.3 Programas de formación continua afines a la(s) unidad(es) didáctica(s)				30
	Programas afines con una duración igual o mayor a 96 horas o su equivalente en créditos	Tres (3) puntos por cada 96 horas acumuladas en los últimos cinco (5) años	9		
		Dos (2) puntos por cada 96 horas acumuladas hace más de cinco (5) años	4		
	Programas afines con una duración igual o mayor a 16 horas y menor a 96 horas o su equivalente en créditos	Medio (0.5) punto por cada 16 horas acumuladas	3		
	1.4 Otros programas de formación continua, incluidos temas de pedagogía				
	Programas con duración igual o mayor a 96 horas o su equivalente en créditos	Un (1) punto por cada 96 horas acumuladas	5		
Programas con una duración igual o mayor a 16 horas y menor o igual a 96 horas o su equivalente en créditos	Medio (0.5) punto por cada 16 horas acumuladas	3			
Estudios de Ofimática con una duración igual o mayor a 24 horas o su equivalente en créditos. Certificado expedido en instituciones autorizadas en el rubro	Un (1) punto por certificado	2			
Dominio de idioma extranjero Certificado expedido en un centro de idiomas.	Dos (2) puntos por acreditación de nivel avanzado	2			
Lenguas originarias	Dos (2) puntos por constancia de incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO)	2			
2. Experiencia profesional	2.1 Experiencia laboral en el sector productivo (público o privado)	Cinco (5) puntos por año de experiencia laboral en el sector productivo desarrollada en los últimos seis (6) años.	30	50	
		Dos (2) puntos por año de experiencia laboral desarrollada hace más de seis (6) años en el sector productivo	10		
	2.2 Experiencia docente en educación superior	En modalidad presencial: Un (1) punto por año de experiencia desarrollada en los últimos 5 años	10		

	PERÚ Ministerio de Educación	Código XX-XXX-XX- MINEDU	Denominación del Documento Normativo Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos
--	--	--------------------------------	--

		En modalidad semipresencial o a distancia: Dos (2) puntos por cada dos (2) semestres académicos de experiencia desarrollada en los últimos 5 años	10	
3. Condiciones de excelencia profesional	3.1 Competencias para la empleabilidad	Un (1) punto por certificado de formación continua	2	10
		Un (1) punto por año de experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo	2	
	3.2 Enfoques transversales priorizados (derechos humanos, ambiente, género, interculturalidad, discapacidad)	Un (1) punto por certificado de formación continua en enfoques transversales	2	
		Un (1) punto por año de experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo	2	
3.3 Otras competencias: innovación tecnológica Proyecto ubicado en el ranking ganador a nivel nacional (Superactec u otros)	Un (1) punto por documento de acreditación	2		
PUNTAJE TOTAL				100

- En el criterio 1.1, se asigna el puntaje al mayor grado o título obtenido. No es acumulativo.
- En el criterio 1.2, los puntajes asignados a los subcriterios de grado de doctor y grado de maestro son acumulativos, los puntajes asignados para los subcriterios de estudios concluidos no son acumulativos con el grado obtenido.
- Los subcriterios de los criterios 1.3 y 1.4 son acumulativos y no excluyentes entre sí. Un crédito es igual a 16 horas teórico-prácticas o 32 horas de práctica.
- En el criterio 1.4, el dominio de idioma extranjero debe ser acreditado por un centro de idiomas certificado.
- El tiempo de experiencia señalado en los criterios 2.1 y 2.2 es acumulativo.
- Para el criterio 2.2 solo se debe elegir una opción, según corresponda.
- Los subcriterios de los criterios 3.1, 3.2 y 3.3 son acumulativos.
- En el criterio 3.1, las competencias para la empleabilidad comprenden los siguientes temas: comunicación efectiva, gestión de conflictos, trabajo en equipo, ética y ciudadanía, liderazgo personal y profesional, responsabilidad social y desarrollo sostenible, gestión de riesgos de desastres, salud y seguridad, emprendimiento, desarrollo artístico, y cultura física y deportiva.
- En los criterios 3.1 y 3.2, la experiencia comprobada se entiende como el certificado de ponencias en charlas, el dictado de cursos, así como el diseño e implementación de proyectos".



ANEXO 10